



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SHIRLEY IRENA ROMERO VALDERRAMA
DEMANDADO: JOHN MARIO NOREÑA GIRALDO
RADICADO: 2019-00252-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el periódico La República, así mismo la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas emplazadas, por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 05 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que conforman el haber social, lo cual debe adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 001 del 12 de enero
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria